



Concejo
Santiago de Cali



CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0240 DE 2008

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL
ARTÍCULO 7° DEL ACUERDO 0160 DE 2005”**



Concejo
Santiago de Cali



CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO N° DE 2.008
(0240 de 2008)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 7° DEL ACUERDO 0160 DE 2005".

El Concejo Municipal de Santiago de Cali, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial, las conferidas por el artículo 272 y 313 de la Constitución Política, el numeral 9 del artículo 32, el artículo 157 de la Ley 136 de 1994.

ACUERDA

ARTICULO 1°: El artículo 7° del Acuerdo 160 de 2005 quedará así:

ARTICULO 7°: DE LA PLANTA DE PERSONAL.-

Para el cumplimiento de la misión, atribuciones y funciones asignadas por la Constitución y la Ley, la Contraloría General de Santiago de Cali, tendrá la siguiente planta de personal:

DENOMINACIONES	Código	Grado Salarial	Jornada Laboral	Nro. CASILLAS
CONTRALOR	010	10	T.C.	1
SUBCONTRALOR	025	07	T.C.	1
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	009	04	T.C.	2
SECRETARIO GENERAL	073	05	T.C.	1
DIRECTOR TÉCNICO	009	05	T.C.	6
DIRECTOR OPERATIVO	009	05	T.C.	1
SUBDIRECTOR OPERATIVO	068	02	T.C.	3
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	068	02	T.C.	1
AUDITOR FISCAL DE CONTRALORIA	036	01	T.C.	22
AUDITOR FISCAL DE CONTRALORIA	036	02	T.C.	24
AUDITOR FISCAL DE CONTRALORIA	036	03	T.C.	1
JEFE DE OFICINA.	006	03	T.C.	3

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO N° DE 2.008
(0240 de 2008)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 7° DEL
ACUERDO 0160 DE 2005”.

DENOMINACIONES	Código	Grado Salarial	Jornada Laboral	Nro. CASILLAS
JEFE DE OFICINA ASESORA	115	02	T.C.	1
JEFE DE OFICINA ASESORA	115	03	T.C.	2
ALMACENISTA GENERAL	215	04	T.C.	1
TESORERO GENERAL	201	04	T.C.	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	05	T.C.	14
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	T.C.	45
TÉCNICO OPERATIVO	314	06	T.C.	19
TÉCNICO OPERATIVO	314	07	T.C.	1
SECRETARIO EJECUTIVO	425	06	T.C.	10
SECRETARIO	440	04	T.C.	18
CONDUCTOR MECANICO	482	04	T.C.	2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	04	T.C.	5
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	07	T.C.	3
CONDUCTOR	480	03	T.C.	6
OPERARIO	487	01	T.C.	2
TOTAL				196

ARTÍCULO 2°: La creación de nuevos empleos en la planta de personal de la Contraloría General de Santiago de Cali, no implica adición presupuestal, puesto que los emolumentos percibidos por los funcionarios que se incorporan en los cargos que por este Acuerdo se crean, están apropiados en la presente vigencia fiscal.



Concejo
Santiago de Cali



CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° DE 2.008
(0240 de 2008)

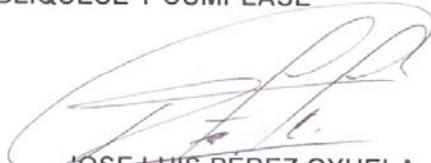
“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 7° DEL ACUERDO 0160 DE 2005”.

ARTICULO 3°: DE LA VIGENCIA DE ESTE ACUERDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial las contenidas en el Artículo 7 del Acuerdo Municipal No.160 de Agosto 2 de 2005.

Dado en Santiago de Cali, a los 30 días del mes de Julio del año 2008

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

EL PRESIDENTE,


JOSE LUIS PÉREZ OYUELA

EL SECRETARIO,

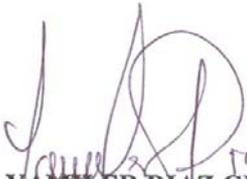

HERBERT LOBATÓN CURREA

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fue aprobado y discutido en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate en la Sesión de la Comisión de Institutos Descentralizados y Entidades de Capital Mixto, el día 25 de Julio, el Segundo Debate en la Sesión Plenaria Ordinaria de la Corporación el día 30 de Julio de 2008.


HERBERT LOBATÓN CURREA
Secretaria General

Proyecto: Profesional Universitario (Relatora)

Santiago de Cali, 11 de agosto del 2008, recibido en la fecha va al Despacho del Sr. Alcalde el Acuerdo 0240 " **POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 7º DEL ACUERDO 0160 DE 2005**"


YAMILER DIAZ GRANJA
ARCHIVO GENERAL Y CERTIFICACIONES
SECRETARIA GENERAL

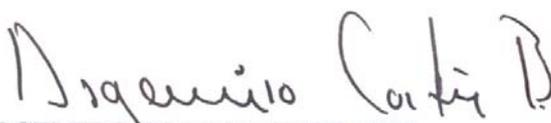
ALCALDIA

Santiago de Cali, 11 dias del mes de agosto del 2008

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,


JORGE IVAN OSPINA GOMEZ
ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI 

En la fecha fue publicado en el Boletín Oficial No. 148 al anterior Acuerdo.


ARGEMIRO CORTEZ BUITRAGO
ASESOR DE COMUNICACIONES DE LA ALCALDIA